



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA CENTRAL,

### CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Central, a través de sus Facultades y Secciones Administrativas, ha mantenido intercambio cultural con Entidades similares del País y del Exterior, y ha auspiciado eventos de carácter cultural y científico;

QUE esta labor debe realizarse en forma sistemática y centralizada, por lo que se hace necesario establecer un Departamento especial;

### ACUERDA:

#### ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

1º—Crear el Departamento de Relaciones Culturales, con las siguientes finalidades:

- a) Establecer relaciones culturales con Entidades similares del País y del Exterior, especialmente de América.
- b) Auspiciar la realización de actos de carácter cultural y científico;
- c) Obtener ayuda técnica y económica para el progreso y mejoramiento de las Facultades, Escuelas e Institutos;
- d) Intervenir en el intercambio de Profesores y alumnos;
- e) Organizar y coordinar los Cursos de Verano para estudiantes nacionales y extranjeros; y,
- f) Proceder al intercambio de investigaciones y trabajos científicos.

2º—El Departamento de Relaciones Culturales funcionará bajo la dirección de una Junta, integrada por el Rector que

la presidirá, el Vicerrector, los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y Filosofía, el Representante de la Asamblea Universitaria y el Representante Estudiantil ante el Consejo que fuere designado por los otros Representantes Estudiantiles.

Formará también parte de la Junta el Decano de la Facultad a la que interese el asunto de que se trate.

Como Secretario de la Junta Directiva, actuará el Prosecretario del Plantel.

3º—En el Presupuesto de la Universidad, se fijarán las asignaciones necesarias para el funcionamiento del Departamento de Relaciones Culturales.

DADO en la Sala de Sesiones, en Quito, a 24 de Enero de 1956.

EL RECTOR,  
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,

Dr. ALFREDO PEREZ GUERRERO.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

EL SECRETARIO GENERAL,

Dr. FRANCISCO J. SALGADO

CERTIFICO: Que el Acuerdo que antecede, fué discutido y aprobado por el Consejo Universitario en las sesiones de 17 y 24 de Enero de 1956.

QUITO, a 27 de Enero de 1956.

EL PROSECRETARIO,

f.) Dr. GUSTAVO GABELA R.